

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N° 1302, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la c Cisterna, año 2011.

2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011 se aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.

3. Que mediante Memorándum N° 864 de 2011 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe dentro del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación 2011.

DECRETO:

1° APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, del prestador que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011:

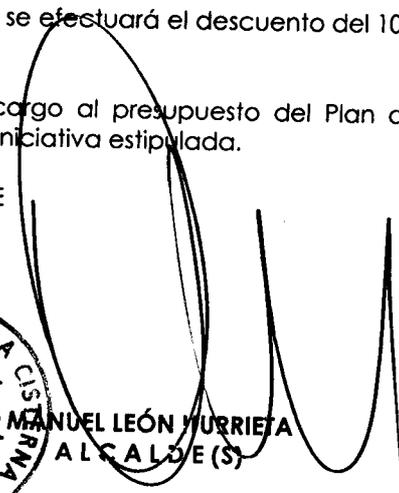
NOMBRE : **LUIS ANTONIO REYES GONZÁLEZ**
 : 6.007.524-7
FUNCIÓN : **MONITOR CULTURAL, RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONALES DE LA ORQUESTA.**
 : **LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPA EN EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA CISTERNA.**
FECHA INICIO : **01 DE AGOSTO DE 2011**
FECHA TÉRMINO : **31 DE DICIEMBRE DE 2011**
N° HORAS : **20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES**
MONTO A PAGAR : **\$ 250.000 BRUTOS MENSUALES**
DEPENDENCIA : **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

2° ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
MANUEL LEÓN MURRIETA
ALCALDE(S)